



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No 1258

Santiago de Cali, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, se da por terminado el presente asunto como quiera que el Dr. JUAN CAMILO OSORIO MADRIÑAN aceptó el cargo como apoderado judicial de la señora Alida Del Socorro Acevedo.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

DAR por terminado el presente asunto por lo expuesto en la parte motiva.

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a252064cb4a99f2d2012bee842e6cdd159949b8226a4dee987082681d890e11c**

Documento generado en 16/12/2022 03:45:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>